

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., -9 DIC. 2020

Rad. 11001 31 03 023 2010 00666 00

De acuerdo a la documental que milita a folios 37-50, téngase en cuenta que los ejecutados JOHANNA BRIGITTE, JORGE ANDRES, JHONS WILMER y BLANCA LILIANA GARAY VERANO se encuentran notificados por aviso, conforme al artículo 292 del código General del Proceso, pues pese a que según certificaciones de la empresa de correos se rehusaron a recibir las comunicaciones, se indica en las mismas que se les dejaron los documentos en la dirección a notificar, razón por la que, con estribo en el inciso 2º del numeral 4º del artículo 291 *ibidem*, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, se entienden entregados dichos avisos de notificación a sus destinatarios.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(2)

